Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2019-0131

De conformidad con los artículos 411 y 448 del C.G. del P. se fija las **OCHO HORAS** (**8:00 A.M.**) del **VIERNES VEINTISIETE** (**27**) de **OCTUBRE** de **DOS MIL VEINTITRÉS** (**2023**), para llevar a cabo el remate del inmueble identificado con lo folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-179010 de propiedad de las partes, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro de este proceso.

Será postura admisible la que cubra el 100% del valor total del avalúo, previa consignación del porcentaje legal que es el 40%.

La **parte interesada** elaborar el aviso y realizar las publicaciones en la forma y términos del artículo 450 ibidem y la Circular PSCJC-21-26.

El aviso se publicará en los diarios El Tiempo, El Espectador o el Nuevo Siglo, (periódicos de amplia circulación en esta capital) con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada o, en su defecto en los medios radiales de esta capital, en la que se deberán indicar los requisitos contenidos en el artículo 450 del C.G.P.

Se le recuerda al usuario de la justicia que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual es la aplicación Teams, por lo que se le recomienda instalar la misma en el dispositivo correspondiente.

Por otra parte, por secretaría requiérase al secuestre designado, para que rinda informe sobre su gestión en el término máximo de diez (10) días.

Líbrese la respectiva comunicación.

Notifíquese,

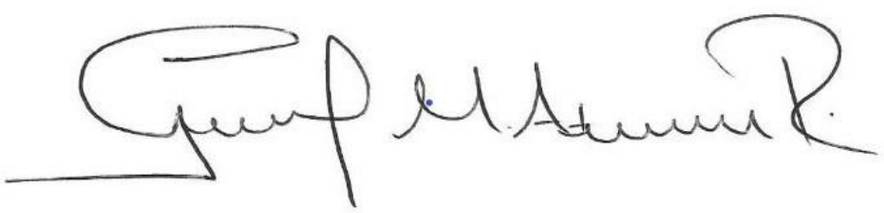

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM